

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN UGEL EL COLLAO

Presente.-
Estimados Señores

El que se suscribe, Fredy Cutipa Llano, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con DNI N° 40776206, con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre; Denominación o Razón Social:	Fredy Cutipa Llano		
Domicilio Legal:	Urbanización Aziruni II Etapa Mz D Lt 8 Puno		
RUC:	10407762067	TELÉFONO:	981916728
Correo Electrónico:	freycltri@gmail.com		

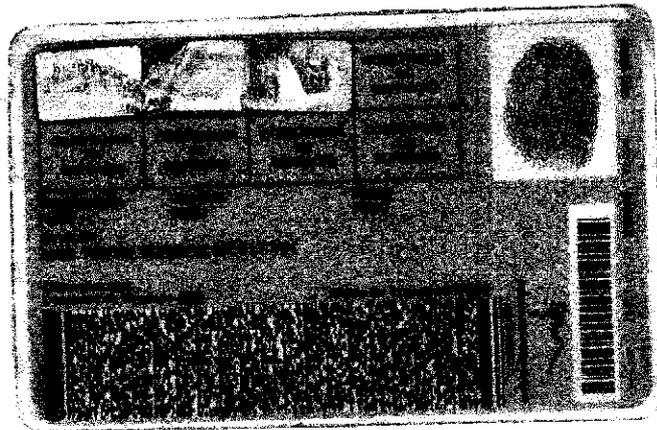
Puno, 09 de febrero del 2024

Nombre; Denominación o Razón Social:	Fredy Cutipa Llano		
Domicilio Legal:	Urbanización Aziruni II Etapa Mz D Lt 8 Puno		
RUC:	10407762067	TELÉFONO:	981916728
Correo Electrónico:	freycltri@gmail.com		

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

SERVICIOS MULTIPLES E.C.
RUC: 10407762067

Fredy Cutipa Llano



FICHA RUC: 10407762067
CUTIPA LLANO FREDY

Descargar Ficha RUC

Ficha RUC

Aceptar

Cancelar

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres o Razón Social : CUTIPA LLANO FREDY
Tipo de Contribuyente : 02 - PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Fecha de Inscripción : 13/08/2007
Fecha de Inicio de Actividades : 13/08/2007
Estado del Contribuyente : ACTIVO
Dependencia SUNAT : 0213 - O.Z.JULIACA-MEPECO
Condición de Domicilio Fiscal : HABIDO
Emisor electrónico desde : 05/07/2021
Comprobantes electrónicos : FACTURA (desde 05/07/2021),BOLETA (desde 19/07/2021),RECIBO POR HONORARIO (desde 29/08/2023)

Para modificar los datos del Contribuyente Ingrese Aquí

Nombre Comercial : -
Tipo de Representación : -
Actividad Económica Principal : 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Económica Secundaria 1 : 6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS
Actividad Económica Secundaria 2 : 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
Sistema de Contabilidad : MANUAL
Código de Profesión / Oficio : 99 - PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD
Número Fax : -
Teléfono Fijo 1 : -
Teléfono Fijo 2 : -
Teléfono Móvil 1 : 51 981916728
Teléfono Móvil 2 : -
Correo Electrónico 1 : calixtocahuivargas@gmail.com
Correo Electrónico 2 : -

Para modificar los datos de Domicilio Fiscal Ingrese Aquí

Para modificar los datos de la Persona Natural Ingrese Aquí

Suspensión / Reinicio de Actividades Ingrese Aquí

Registro de Tributos Afectos

Representantes Legales

No existe información para mostrar

Otras Personas Vinculadas

No existe información para mostrar

Establecimientos Anexos

No existe información para mostrar

Baja de Inscripción Ingrese Aquí



RUC N° 10407762067

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****CUTIPA LLANO FREDY**

Domiciliado en: PUNO - PUNO - PUNO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 18/06/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 18/06/2016

FECHA IMPRESIÓN: 25/11/2023**Nota:**Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir

DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

SEÑORES:

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADUDICACIÓN SIN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN UGEL EL COLLAO

PRESENTE,

Yo Fredy Cutipa Llano con DNI N° 40776206 y con RUC 10407762067 con domicilio legal Urb, Aziruni II etapa D-8 Puno. Con numero de celular 981916728, correo electrónico freycltri@gmail.com, declaro bajo JURAMENTO.

ME COMPROMETO EN BRINDAR UN MANIPULEO Y TRANSPORTE ADECUADO DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS DURANTE LA DISTRIBUCIÓN.

Así mismo manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de lo hechos y me atengo a lo establecido en la normativa vigente.

Puno, 09 de febrero del 2024

SERVICIOS MULTIPLES F.C.
RUC: 10407762067
Fredy Cutipa Llano



GOBIERNO REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°1

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIN PROCEDIMIENTO DE SELECCION UGEL EL COLLAO - ILAVE

PRECISO

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO Y UNIDAD DE COSTEO DOTACIÓN 2024.	RUTA 3 12387.00 KG	1.40	17 341.80
TOTAL			

El precio de la oferta **17 341.80 soles** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Puno, 09 de febrero el 2024

SERVICIOS MULTIPLES F.C
RUC: 20497161067

Fredy Cutina Llano

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

**DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON LAS UNIDADES
VEHICULARES REQUERIDAS**

Señores:

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADUDICACIÓN SIN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN UGEL EL COLLAO

Presente:

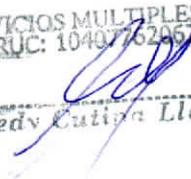
Estimados señores

El que se suscribe, Sr. Fredy Cutipa Llano, postor identificado con DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 40776206, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que mi persona cuenta con los vehículos requeridos según términos de referencia que detallo a continuación.

N°	TIPO DE VEHÍCULOS	MARCA	PLACA	AÑO DE FABRICACIÓN
1	Camión	HYUNDAI	C3Y - 729	2012
2	Camioneta	TOYOTA	Z7G 902	2020

Puno, 09 de febrero del 2024

SERVICIOS MULTIPLES F.C.
RUC: 1040776206


Fredy Cutipa Llano

DECLARACIÓN JURADA

DE CONTAR CON LAS UNIDADES DE VEHICULOS REQUERIDOS

SEÑORES:

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADUDICACIÓN SIN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN UGEL EL COLLAO

Presente .-

El que se suscribe FREDY CUTIPA LLANO..... postor, identificado con DNI N° 40776206..... **DECLARO BAJO JURAMENTO** que contamos con el siguiente modelo de vehículos requeridos.

DE LOS VEHICULOS

MODELO	PLACA	CATEGORÍA	AÑO DE FABRICACIÓN	MARCA	CARGA UTIL	TIPO DE VEHICULO
HD78	C3Y 729	N2	2012	HYUNDAI	4600 TN	CAMIÓN
HILUX	Z7G-902	N1	2020	TOYOTA	0.763 TN	CAMIONETA 4 X 4

DE LOS CONDUCTORES

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	LICENCIA	CELULAR
ABSALON TICONA ARO	42885627	K42886627	935908050
WILIAM EDWITAR MORALES BONIFACIO	42109549	U42109549	

DE LOS ESTIBADORES

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
JHON RONALD ACERO AGUILAR	73981465
ESAU TICONA ARO	46920868
JORDAN ISRAEL CHILI LUQUE	71431751
CALIXTO FORTUNATO CAHUI VARGAS	01232617

Puno, 09 de febrero del 2024

SERVICIOS MULTIPLES E.C.
RUC: 407762067

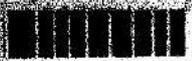
Fredy Cutipa Llano

REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMISIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SISTEMA DE IDENTIFICACION VEHICULAR

SUNARP

Oficina Registral No.: 10 Oficina Registral: CABA
 Oficina: CFC-728 Partido Registral: 5048883 Marca Aut.:

Matrícula: YH-2871-10-27999-1
 Tipo: 2017-2021040 Fecha del Titulo: 2017/2/17





D004385281

Datos del Vehículo

DESCRIPCION		VALORES
Categoría:	10	5
Marca:	YH-2871-10-27999-1	6.267
Modelo:	2017	7.799
Color:	GRANDE NEGRO exterior exterior	7.799
Motor:	1500CC/105CV	1.600
Chasis/Chicla:	SEMI	7.799
Forma de Combustible:	GR	5.20
SW:	10P04178P0310735	5.20
Serial/Chicla:	10P04178P0310735	5.20
Año del Vehículo:	2017	
Año Modelo:	2017	
Version:	105	
Cyls:	4	
Actuador:	3	
Pasajeros:	2	
Ruedas:	4	
Carrocería:	SEMI	
Peso:	1100kg	





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE



MERCANCÍAS

TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN

N° 15M23004824E

DATOS DE LA HABILITACIÓN VEHICULAR

VIGENTE DESDE 31/01/2023

HASTA 31/01/2023

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSPORTISTA	CUTIPA LLANO FREDY
RUC	10407762067
PARTIDA REGISTRAL	15127311CNG
MODALIDAD DE SERVICIO	Servicio de Transporte de Mercancías Público
DOCUMENTO SUSTENTO	T-051964-2023

DATOS DEL VEHÍCULO

MARCA	HYUNDAI
CARROCERÍA	BARANDA
VIN	KMFGA17BPCC197735
N° DE SERIE DE CHASIS	KMFGA17BPCC197735
COLOR	BLANCO VERDE
N° DE ASIENTOS	3
N° DE EJES	2
PESO NETO (KG.)	3200
PESO BRUTO (KG.)	7800
CARGA ÚTIL (KG.)	4600

PLACA N°

C3Y729

AÑO MODELO	2012
LARGO (MTS.)	7.3
ANCHO (MTS.)	2.3
ALTO (MTS.)	3.3

Ricardo Miguel Obregon Montes
Director de Servicios de Transporte Terrestre



Firmado digitalmente por:
Agente Automatizado RENAT
Motivo: Soy Autor del
Documento
Fecha: 03/02/2023 16:15:57-0500

Consulta

[\[Pág. Anterior \]](#)

[\[Nueva Búsqueda \]](#)

Razón Social:	15127311CNG - CUTIPA LLANO FREDY
Número de R.U.C.:	10407762067
Dirección:	MANZANA D LOTE 08 URBANIZACION AZIRUNI (SALCEDO) PERU - PUNO - PUNO - PUNO
Teléfonos:	519819167
Ciudad en la que se inscribió:	LIMA
Tipo de Personería:	Persona Natural
Modalidad de Empresa:	Mercancías en general
Estado:	Habilitado
Vigente Hasta:	31/01/2033

Ítem	Placa	N° Constancia	Categoría	Serie Chasis	Año Fabricación	N° Ejes	Carga Util	Peso Seco
1	C3Y729	15M23004824E	N2	KMFGA17BPCC197735	2012	2	4600	3200



GRUPO LIDER SUR REVISIONES TECNICAS E.I.R.L.

RUC 20609575230

Web: Email: puno@lidersur.com

Dirección: JR. ARBOLEDA MZA. N LOTE. 6-7 URB. SALCEDO PUNO - PUNO - PUNO

Celular: 999899294

Resolución Directoral N° 0360-2023-MTC/17.03

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR

CERTIFICADO N° : C-2023-325-485-001405

Tipo de Inspección	ORDINARIA Y COMPLEMENTARIA	Fecha de Inspección	21/08/2023 04:58:56	Informe de Inspección	20230821C3Y729165451
---------------------------	----------------------------	----------------------------	---------------------	------------------------------	----------------------

I. CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO							
1 Placa	C3Y729	7	Combustible	DIESEL	13	N° asientos / Pasajeros	3 / 2
2 Categoría	N2	8	VIN/N° de serie	KMFGA17BPCC197735	14	Largo / Ancho / Alto (m)	7,30 / 2,30 / 3,30
3 Marca	HYUNDAI	9	N° de motor	D4DBC502657	15	Color(s)	BLANCO VERDE
4 Modelo	HD78	10	Carrocería	BARANDA	16	Peso neto (Kg.)	3200
5 Año de fab.	2012	11	Marca carrocería		17	Peso bruto veh. (Kg.)	7800
6 Kilometraje	94038	12	N° ejes / N° ruedas	2 / 6	18	Carga útil (Kg.)	4600

II. DATOS DE LOS EQUIPOS											
CITY	GRUPO LIDER SUR REVISIONES TECNICAS E.I.R.L.		Frenómetro	Alineador	Analizador u Opacimetro	Regloscopio Luxómetro	Banco de Suspensión				
Línea	MIXTA 01	Equipo N°	VTEQ-02002715	Equipo N°	VTEC-01704315	Equipo N°	19787	Equipo N°	TECNOLUX-0025	Equipo N°	VTEQ-00603315

III. RESULTADOS OBTENIDOS																										
PRUEBA DE FRENOS																										
Ejes	Peso (Kg)	FRENOS DE SERVICIO					FRENO DE ESTACIONAMIENTO					FRENO DE EMERGENCIA														
		Fuerza de frenado (KN)		Desequi-librio %	Res.	Eficiencia %	Resultado (2)	Fuerza de frenado (KN)		Desequi-librio %	Res.	Eficiencia %	Resultado (2)	Fuerza de frenado (KN)		Desequi-librio %	Res.	Eficiencia %	Resultado (2)							
		Der.	Izq.					Der.	Izq.					Der.	Izq.											
1°	1038.00	3.20	3.30	3.03	A	45,08	A	3,00	3,10	3,23	A	29,19	A													
2°	2130.00	2.80	2.70	3.57	A																					
3°																										
4°																										
5°																										

PRUEBA DE ALINEAMIENTO					PRUEBA DE LUCES					SUSPENSIÓN								
Eje	Desviación	Resultado	Medidas Obtenidas (mm)		Resultado	Tipo de luz		Medida obtenida (Lux ó C)		Alineamiento(1)		Resultado(2)		Delantera (%)		Posterior (%)		
1°	3.20	A	12.30		A	Bajas		9.00 10.00		OK		A		Izquierda		Izquierda		
2°	4.10	A	4.80		A	Altas		27.00 21.00		OK		A		Derecha		Derecha		
3°						Alta adicional								Resultado		Resultado		
4°						Nebline								Resultado final		NA		

EMISIONES DE GASES	T° Aceite (°C)	82.00	CO Ralenti (%)		CO Acel (%)		RESULTADO		EMISIONES SONORAS	Sonómetro (dB)	80.00	Resultado	A
	RPM	2489.00	CO + CO2 Ralenti (%)		CO + CO2 Acel (%)		A						
	Opacidad (m ⁻¹)	1.00	HC Ralenti (ppm)		HC Acel (ppm)								

Entiéndase que A=Aprobado y D=Desaprobado NA=No Aplica

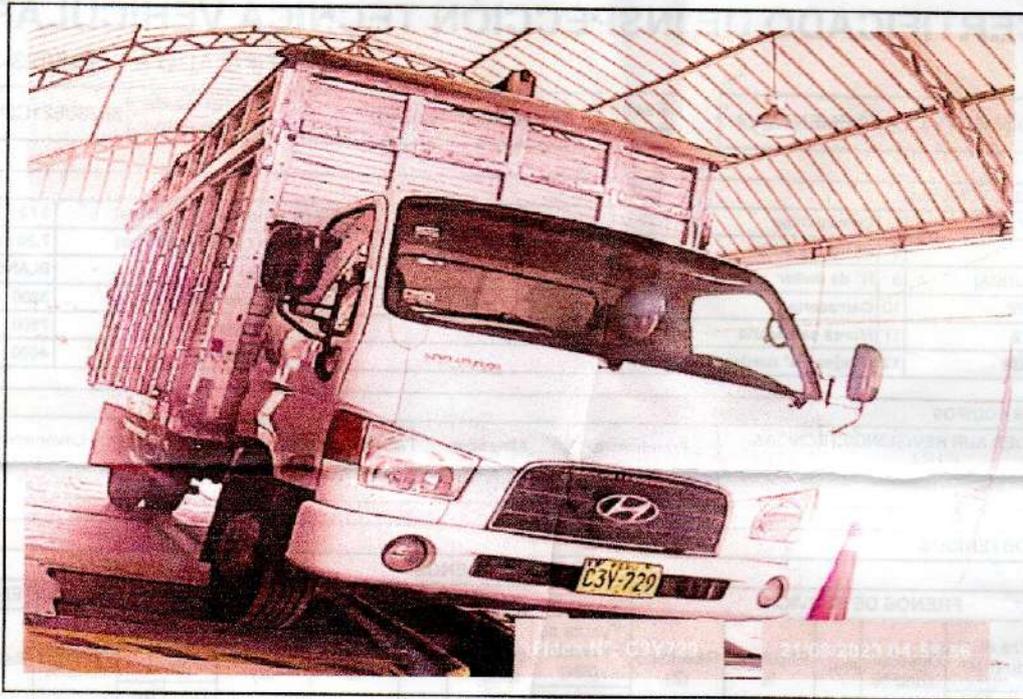
IV. OBSERVACIONES DETECTADAS		
CÓDIGO	INTERPRETACIÓN DE DEFECTOS	CALIFICACIÓN
H.1.3	Batería en mal estado, con fugas de ácido, bornas y/o terminales corroídos o sueltos	Leve
H.3.10.3	No están ubicados de acuerdo a norma	Leve
D.1.2	Frenos principales o de servicio con eficiencia entre 30 y 50%	Leve
H.3.9.5	Número de luces no cumple con el reglamento	Leve

NOTA: Las observaciones deben ser subsanadas antes de la siguiente Inspección Técnica Vehicular.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR			
Resultado de la Inspección	Vigencia del certificado	Fecha de la próxima inspección	Firma del Ingeniero Supervisor
Aprobado	Un (01) año	21/08/2024	Felx Antonio Ramirez Valles ING. SUPERVISOR CIP. N° 257765

CERTIFICACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCIAS GENERALES O ESPECIALES NO CONSIDERADAS COMO MATERIALES O RESIDUOS PELIGROSOS

CLASE DE AUTORIZACION	AMBITO NACIONAL
-----------------------	-----------------



Mediante el presente documento se certifica que el vehículo materia de inspección destinado al servicio de transporte de público de mercancías generales o especiales no consideradas como materiales o residuos peligrosos, ha aprobado la Inspección Técnica Vehicular Complementaria al haberse verificado que se encuentra en buenas condiciones técnicas y mecánicas de funcionamiento, que cumple con las condiciones y características técnicas establecidas en el Reglamento Nacional de Vehículos aprobado por Decreto Supremo N° 058-2003-MTC y en los artículos 19 y 21 del Reglamento Nacional de Administración de Transportes aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC según consta en el Informe de Inspección Técnica Vehicular N° 20230821C3Y729165451

OBSERVACIONES:

Fecha de inspección	21/08/2023 04:58:56
---------------------	---------------------

GRUPO LIDER SUR REVISIONES TECNICAS EIRL
 RUC: 20609575230
 LIDER SUR
Felix Antonio Ramirez Valles
 ING. SUPERVISOR
 CIP. N° 267765
 Firma del Ingeniero Supervisor

RESOLUCION DIRECTORIAL N° 35-2020-MTC/18
 ANEXO N° VIII
 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PAPEL DE SEGURIDAD DE LOS CERTIFICADOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL AÑO 2021
 MATERIAL: Papel Bond de 70 gramos. DIMENSIONES: Formato A4 (210 mm x 297 mm). COLOR: Blanco. MEDIDAS DE SEGURIDAD: El Certificado de Inspección Técnica Valiente es emitido considerando las especificaciones técnicas del presente Anexo y se adjunta al formato aprobado mediante Resolución Directoral N° 5697-2018-MTC/18, el cual corresponde el código único de verificación asignado por el MTC.
 Para verificar la validez del certificado ingrese a: <http://bit.ly/0567YDM>



Consulte la emisión de este certificado en:
<http://www.lidersur.com/citv>
 También lo puede hacer escaneando el código QR, con cualquier lector de códigos QR desde su smartphone.

Resp. framirez

Certificado Electrónico
Decreto Supremo 015-2016 MTC

COMPañÍA DE SEGUROS EN CASO DE EMERGENCIAS
 **Interseguro** **500 0000**

Dirección: Av. Paseo de la República 3071 San Isidro.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

Nº Póliza - Certificado
593312307

CERTIFICADO SOAT
CONTROL POLICIAL

Desde
18-12-2023

Desde
18-12-2023

Vigencia de
uso exclusivo
para control
policial

Hasta
18-12-2024

Hasta
18-12-2024

VEHÍCULO ASEGURADO

Placa
C3Y729

CONTRATANTE / ASEGURADO

Cutipa Llano Fredy

Categoría / Clase
CAMION

Importe de la prima
S/ 149.0

Uso
CARGA

Fecha
12-12-2023

Vin / Nº de serie
KMFGA17BPCC197735

Hora de emisión
11:53

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médica quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme en la Ley Nº 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.

La información sobre las obligaciones y derechos del contratante/asegurado, coberturas y exclusiones, las podrás encontrar ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla informativa en las oficinas de tu compañía de seguros.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO

Conste por el presente documento el contrato de arrendamiento que celebran de una parte BABEL MARINA ESCALANTE M., identificado con DNI No 01343555 de estado civil soltero y con domicilio en PASAJE CHUPA N° 150, a quien en lo sucesivo se denominará **EL ARRENDADOR**; y de otra parte FREDDY CUTIPA LLANO de una parte don identificado con D.N.I. No 40776206 soltero y con domicilio en PRIMUM 11 ET. D-8 a quien en lo sucesivo se denominara **EL ARRENDATARIO**, en los términos siguientes:

PRIMERO

EL **ARRENDADOR** es propietario del vehículo usado, marca TOYOTA, modelo HILUX año de fabricación 2020, de color GRIS/ROJO N.º de motor 1GDG121143, N.º de serie S4JKABC08L y con placa de rodaje N.º 276-902
3090479

SEGUNDO

EL **ARRENDADOR** deja constancia que el vehículo a que se refiere la cláusula anterior se encuentra en buen estado de funcionamiento mecánico y conservación de carrocería, pintura y accesorios, sin mayor desgaste que el producido por el uso normal y ordinario.

TERCERO

Por el presente contrato, **EL ARRENDADOR** se obliga a ceder el uso del bien descrito en la cláusula primera en favor de **EL ARRENDATARIO**, a título de arrendamiento. Por su parte, **EL ARRENDATARIO** se obliga a pagar a **EL ARRENDADOR** el monto de la renta pactada en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenidas.

CUARTO

Las partes acuerdan que el monto de la renta que pagará **EL ARRENDATARIO** en calidad de contraprestación por el uso del bien, asciende a la suma de S/4 000 y 00/100 soles) mensuales; cantidad que será cancelada en dinero, en la forma y oportunidad a que se refiere la cláusula siguiente.

QUINTO

La forma de pago de la renta será por mensualidades adelantadas que **EL ARRENDATARIO** pagará, en el domicilio de **EL ARRENDADOR**, el primer día útil de cada mes.

SEXTO

Las partes convienen fijar un plazo de duración determinada para el presente.


Isabel Marina Escalante M.
01343555
EL ARRENDADOR


FREDDY CUTIPA LLANO
40776206
EL ARRENDATARIO

ESTADO DEL PAIS
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

sunarp

Clase Vehículo: **TRONCA** Vehículo Registrado: **TRONCA**
 Modelo: **2000** Fecha de Registro: **08/08/2000** Placa Ant.:

Modelo: **TRONCA**
 Tipo: **TRONCA** Fecha de Validación: **08/08/2000**





Estado del Vehículo

Descripción		Medidas	
Clase: TRONCA	Año Modelo: 2000	Alto: 1.500	
Modelo: 2000	Versión: 4x4 2000 2000	Peso: 1.500	
Clase: TRONCA METALICO 2000 2000	Ejes: 2	Peso: 1.500	
Motor: 1800	Asientos: 5	Peso: 1.500	
Combustible: GLP	Pasajeros: 5	Longitud: 3.500	
Placa: TRONCA	Región: 4	Altura: 1.500	
INE: 0800000000000000	Categoría: TRONCA	Peso: 1.500	
Identificador: 0800000000000000	Potencia: 100		



CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR



**CENTRO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR
INNOVA E.I.R.L.**

Av. Simón Bolívar N° 2340, Urb. Chanu Chanu, Puno - Puno - Puno
Teléf. 051 209 727 Celular: 950 998 911 - 990 603 747
RUC: 20608518089
Resolución Directoral: N° 603-2022-MTC/17.03

CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR
N° : C-2024-303-452-000015

Tipo de Inspección	ORDINARIA Y COMPLEMENTARIA	Fecha de Inspección	02/01/2024	Informe de Inspección N°	000007004-V1
--------------------	----------------------------	---------------------	------------	--------------------------	--------------

I. CARACTERISTICAS DEL VEHICULO								
1	Placa	Z7G9C2	7	Combustible	DIESEL	13	Asientos / Pasajeros	5 / 4
2	Categoría	N1	8	VIN/N° de serie	8AJKA3CDL3070479	14	Largo / Ancho / Alto	5.335 / 1.855 / 1.815
3	Marca	TOYOTA	9	N° de motor	1GDG121143	15	Color(es)	GRIS OSCURO METALICO
4	Modelo	HILUX	10	Carrocería	PICK UP	16	Peso neto (kg.)	2147
5	Año de fab.	2019	11	Marca Carrocería	*****	17	Peso bruto (Kg.)	2910
6	Kilometraje	92049	12	N° ejes/ruedas	2 / 4	18	Peso útil (kg.)	763

II. DATOS DE LOS EQUIPOS						
CITY	CITY INNOVA E.I.R.L.	Frenómetro	Alineador	Analizador u Opacímetro	Regloscopio Luxómetro	Banco de Suspensión
Línea	MIXTA	Equipo N° 009 027 13	Equipo N° 011 043 13	Equipo N° 15258	Equipo N° 0185	Equipo N° 011 033 13

III. RESULTADOS OBTENIDOS

PRUEBA DE FRENOS																		
FRENO DE SERVICIO					FRENO DE ESTACIONAMIENTO					FRENO DE EMERGENCIA								
Ejes	Peso (Kg)	Fuerza de frenado (kN)		Desequilibrio %	Eficiencia %	Resultado	Ejes	Peso (Kg)	Fuerza de frenado (kN)		Eficiencia %	Resultado	Ejes	Peso (Kg)	Fuerza de frenado (kN)		Eficiencia %	Resultado
		Der	Izq.						Der	Izq.					Der	Izq.		
1°	1320.00	2.99	3.34	10.48	47.48	APROBADO	1°	1320.00	0.00	0.00	43.47	APROBADO	1°	1320.00	0.00	0.00		
2°	1020.00	2.22	2.39	7.11			2°	1020.00	2.11	2.24			2°	1020.00	0.00	0.00		
3°	0.00	0.00	0.00	0.00			3°	0.00	0.00	0.00			3°	0.00	0.00	0.00		
4°	0.00	0.00	0.00	0.00			4°	0.00	0.00	0.00			4°	0.00	0.00	0.00		
5°	0.00	0.00	0.00	0.00			5°	0.00	0.00	0.00			5°	0.00	0.00	0.00		

PRUEBA DE ALINEAMIENTO			PROF DE NEUMATICOS			PRUEBA DE LUCES				PRUEBA DE SUSPENSION			
Ejes	Desviación (m/km)	Resultado	Ejes	Medida Obtenida	Resultado (2)	Tipo de Luz	Medida Cotizada (Lux o C)	Alineamiento	Resultado	Delantera (%)	Posterior (%)		
1°	-0.90	APROBADO	1°	5.00	APROBADO	Bajas	8.00 / 7.00	IZQ-	APROBADO	Izq.	66.00	Izq.	52.00
2°	-0.80	APROBADO	2°	5.00	APROBADO	Altas	30.00 / 28.00	DER+	APROBADO	Der.	53.00	Der.	54.00
3°	0.00		3°	0.00		Alta Adicional	— / —			Desv.	13.00	Desv.	2.00
4°	0.00		4°	0.00		Nebulinos	— / —			Resultado	APROBA	Resultado	APROBA
5°	0.00		5°	0.00		(1) Indicar la desviación del haz de luz a la IZQ- / DER+ / INF- / SUP-				Resultado Final	APROBADO		

EMISIONES DE GASES		CO Ralentí (%)		CO Acel (%)		Resultado	
(no aplica para vehículos eléctricos)	T° Aceite (°C)	84	—	CO Acel (%)	—	Resultado	
	RPM	2350	—	CO + CO2 Acel (%)	—	APROBADO	
	Opacidad (m -)	0.58	—	HC Ralentí (ppm)	—		

IV. DEFECTOS ENCONTRADOS		
CODIGO	INTERPRETACION DE DEFECTOS	CLASIFICACION.
D.1.2	FRENOS PRINCIPALES O DE SERVICIO CON EFICIENCIA ENTRE 30 Y 50%	LEVE

OBSERVACIONES

NOTA: Las observaciones efectuadas deben ser subsanadas antes de la siguiente Inspección Técnica Vehicular.

V. RESULTADO DE LA INSPECCION TECNICA VEHICULAR.

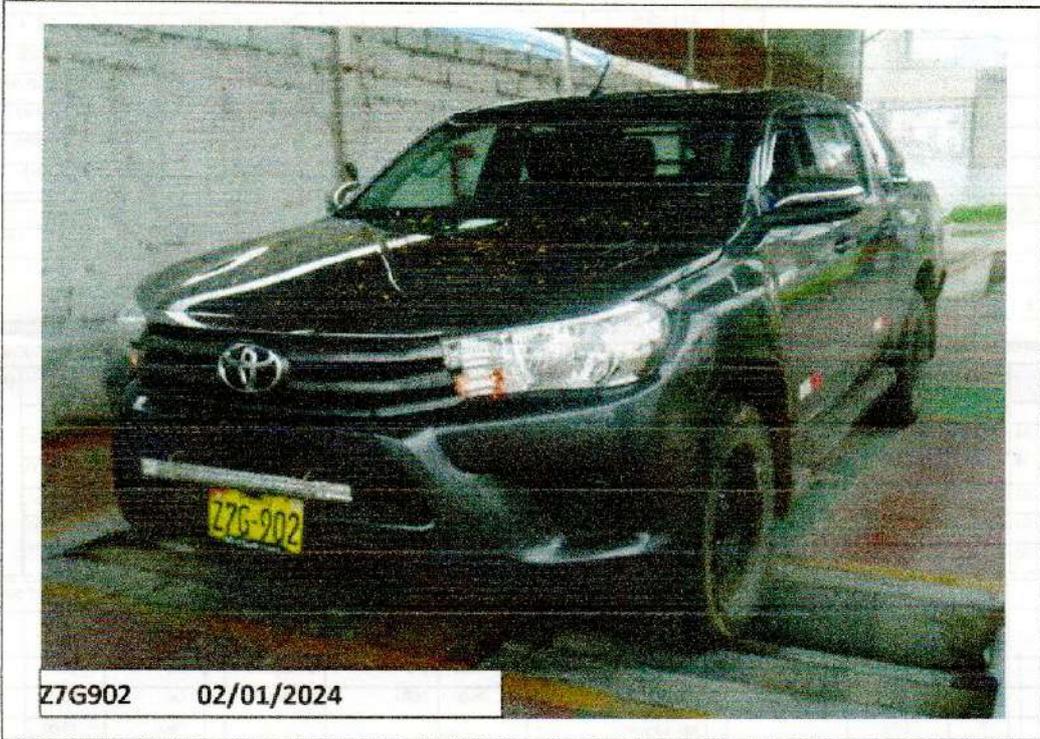
Resultado de la Inspección	Vigencia del certificado	Fecha de próxima inspección
APROBADO	Un (01) año	02/01/2025

Firma del Ingeniero Supervisor

JOSÉ LUIS ALVAREZ JARA
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
Reg. C.I.P. N° 97750

CERTIFICACION TECNICA ORDINARIA Y COMPLEMENTARIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS

CLASE DE AUTORIZACION	MODALIDAD: T.T. PRIVADO DE MERCANCIAS	AMBITO: NACIONAL
-----------------------	---------------------------------------	------------------



Mediante el presente documento se certifica que el vehiculo materia de inspección destinado al servicio de transporte privado de mercancías ha aprobado la Inspección Técnica Vehicular Complementaria al haberse verificado que se encuentra en buenas condiciones técnicas y mecánicas de funcionamiento, que fue diseñado originalmente de fábrica para el transporte de personas, que cumple con las condiciones y características técnicas establecidas en el Reglamento Nacional de Vehículos aprobado por Decreto Supremo N° 058-2003-MTC, en los artículos 19° y 24° del Reglamento Nacional de Administración de Transportes aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y en la normatividad emitida por la Autoridad competente, según consta en el Informe de Inspección Técnica Vehicular N° T.T. PRIVADO DE MERCANCIAS AMBITO NACIONAL 0000007004

OBSERVACIONES

Fecha de Inspección	02/01/2024
---------------------	------------

Firma del Ingeniero Supervisor

JOSÉ LUIS ALVAREZ JARA
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 97750



Certificado Electrónico

Decreto Supremo 815 - 2016 MTC

SOAT DIGITAL

COMPañIA DE SEGUROS

EN CASO DE EMERGENCIAS

RIMAC

411 1111

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

N° Póliza - Certificado
00000655824500000000001

Desde
22/03/2023

Hasta
22/03/2024

CERTIFICADO SOAT CONTROL POLICIAL

Desde
22/03/2023

Hasta
22/03/2024

Vigencia
de uso
electrónico
para el
control
policial

VEHÍCULO ASEGURADO

Placa
Z7G902
Categoría / Clase
CAMIONETA PICK UP 4X4
Uso
CARGA/TRANSPORTE
Vin / N° de serie
BAJKA3CD8L3070479

CONTRATANTE / ASEGURADO

**ISABEL MARINA ESCALANTE
HUANCA**
Importe de la prima
S/. 152
Fecha
10/03/2023
Hora de emisión
11:07:02

Los datos de validez de estos pólizas y certificados están sujetos a modificaciones por parte de la Compañía de Seguros en caso de cambios en la legislación de seguros emitida por el MTC, Ley General de Seguros y sus Reglamentos.

El presente certificado es válido para el control policial de los vehículos asegurados en el territorio nacional y extranjero, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo 815-2016-MTC, Ley General de Seguros y sus Reglamentos.



REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TRANSPORTES
LICENCIA DE CONDUCIR



Apellidos
TICONA ARO
Nombres
ABSALON
Nro de Licencia
K42886627
Clase
A
Fecha de Expedición
24/07/2010

Categoría
Dos la profesional
Fecha de Renovación
24/05/2026

MTC


FIRMA DEL TITULAR

Sexo Nro Documento
4 42886627

Fecha de Nacimiento
21/03/1966

Domicilio
**CP TICONA CUSULLACA PILCUYO EL COLLAO
PUNO**

Residencia
Residencia

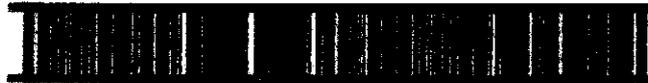


AD081123

Grupo y Factor Sanguíneo
O+

Donación de Órganos
NO

AUTORIDAD COMPETENTE



**CONSTANCIA DE TRABAJO**

Por medio del presente documento, quien suscribe, Sr. **FREDY CUTIPA LLANO** con documento de identidad N.º 40776206, con domicilio en Urbanizacion Aziruni II etapa Mz D Lt 8 Puno y celular 981916728 **CERTIFICO** y en honor a la verdad.

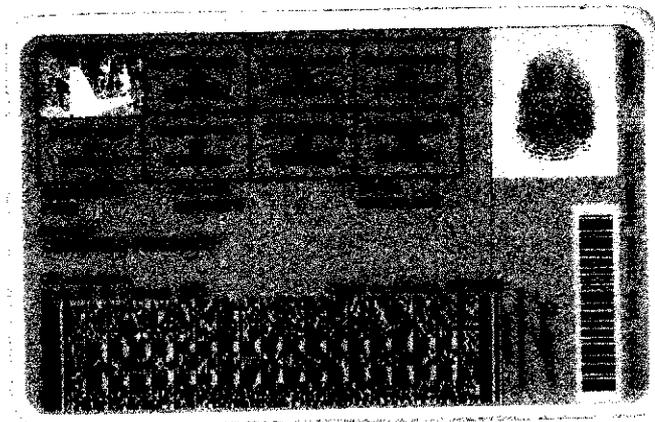
DEJO CONSTANCIA:

Que el Sr. ABSALON TICONA ARO con documento de identidad N.º 42885627 trabaja en mi empresa dedicada al rubro de transporte terrestre en el CARGO DE: CONDUCTOR desde el 02 DE ENERO 2021 hasta la fecha, el cual labora en forma eficiente y responsable, la modalidad de contrato es de mutuo acuerdo de forma escrita.

La presente constancia de trabajo se expide a pedido de la parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Puno, a los 31 días del mes de enero del año 2023

SERVICIOS MULTIPLES FC
RUC: 10407762067


Fredy Cutipa Llano




REPÚBLICA DEL PERÚ
 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 DIRECCIÓN DE CONDUCTORES

Apellido: **MORALES GONZALEZ**
 Nombre: **WILIAM EDUARDO**
 No. de Licencia: **U42108548**
 Clase: **A**
 Fecha de Emisión: **28/12/2013**

Categoría: **TAB c profesional**
 Fecha de Vigencia: **27/12/2024**



MTC

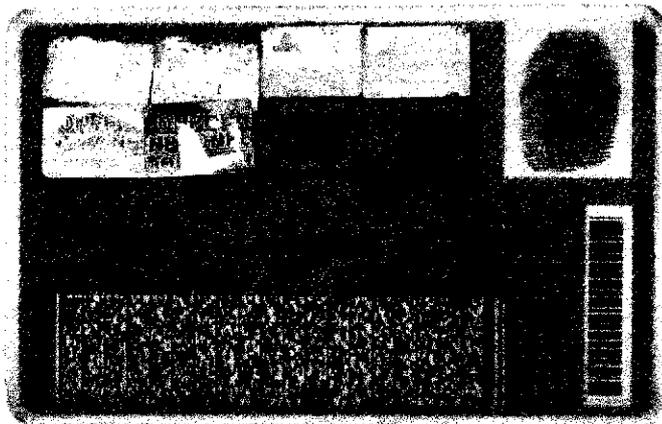

 FIRMA DEL TITULAR

No. Documento: **7 42108548**
 Fecha de Emisión: **17/05/1983**
 Distrito: **COMUNIDAD YONGOCO-HUACULLANI**
 Cercado: **CERCAJO PUNO**
 Restricciones: **SIN RESTRICCIONES**



Autorizado Competente

Sexo y Color Oculares: **O+** Oclusiones de Ocular: **NO**



EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores:

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADUDICACIÓN SIN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN UGEL EL COLLAO

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° DE CONTRATO/ O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO	MONEDA	IMPORTE
1	UGEL SAN ROMAN	SERVICIO DE TRANSPORTE	OS 139	03/05/2023	Soles	25 000.00
2	UGEL PUNO	SERVICIO DE TRANSPORTE	OS 118	22/06/2021	Soles	49 000.00
3	UGEL PUNO	SERVICIO DE TRANSPORTE	OS 08	22/01/2019	Soles	31 800.00
4	UGEL HUANCANE	SERVICIO DE TRANSPORTE	N° 009	16/02/2022	Soles	4 500.00
5	UGEL LAMPA	SERVICIO DE TRANSPORTE	OS 10	16/02/2022	Soles	23 000.00
6	UGEL LAMPA	SERVICIO DE TRANSPORTE	OS 07	20/02/2021	Soles	18 000.00
					TOTAL	151300.00

Puno, 09 de febrero del 2024

SERVICIOS MULTIPLES E.C.
RUC: 10407762062

Fredy Cutiza Llano

ORDEN DE SERVICIO N° 0000139

N° Exp. SIAF : 000000243

Día	Mes	Año
03	05	2023

UNIDAD EJECUTORA : 301 REGION PUNO-EDUCACION SAN ROMAN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000911

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : CUTIPA LLANO FREDY Dirección : URB AZIRUNI II ETAPA D-8 PUNO PUNO / PUNO / PUNO RUC : 10407762067 Teléfono : 981916828 CCI: Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000143 Tipo de Proceso : ASP - N° 0082-2023- N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N° 001-2023-GRP-DREP-DUGELSR-DAGP/EEP. SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LA UGEL SAN ROMAN.	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
901500070043	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS FINALIDAD PUBLICA: LA FINALIDAD DE ESTE REQUERIMIENTO SE SUSTENTA EN LA NECESIDAD DE PROVEER MATERIALES EDUATIVOS A LOS ESTUDIANTES, DOCENTES, AULAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS E EBR, EBA, EBE DEL AMBITO DE LA UGEL SAN ROMAN. ESTIMACION DE TRASLADO: MATERIAL EDUCATIVO: 25,387.58 KILOGRAMOS PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO: EL CONTRATISTA REALIZARA EN DOS ENTREGABLES * PRIMER ENTREGABLE: A LOS 20 DIAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ENTIDAD. * SEGUNDO ENTREGABLE: A LOS 20 DIAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ENTIDAD. SISTEMA DE CONTRATACION: EL SISTEMA DE CONTRATACION ES A PRECIOS UNITARIOS. EN ESTE SENTIDO EL POSTOR FORMULARA SU PROPUESTA EN FUNCION DE LA CANTIDADES REFERENCIALES ESTABLECIDAS N EL ACAPITE 6° DEL TOR SEGUN CORRESPONDA. EL CONTRATISTA SE DEBERA BASAR A LOS TERMINOS DE REFERENCIA AREA USUARIA: AREA DE GESTION PEDAGOGICA SOLICITANTE: Msc. GUALBERTO SUCASAIRE VARGAS OFICIO N°002-2023-ME-GRDS/DREP/UGL.SR/JAGP-EEP. CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESRATIO SIAF N° 000119-2023 ***** (VEINTICINCO MIL Y 00/100 SOLES) *****	25,000.00



AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0050	22.047.0103.0090.3000387.5005642	1 - 00	2.3.2.7.11.2		13,636.00
0051	22.047.0104.0090.3000387.5005642	1 - 00	2.3.2.7.11.2		2,838.00
0053	22.047.0105.0090.3000387.5005642	1 - 00	2.3.2.7.11.2		8,526.00

TOTAL S/	25,000.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	21,186.44
I.G.V. :	3,813.56
Total :	25,000.00

Facturar a nombre de: **REGION PUNO-EDUCACION SAN ROMAN**
 Dirección: **JR. MARIA P. DE BELLIDO NRO. 337 - JULIACA 291 / JULIACA - SAN ROMAN - PUNO** RUC: **20208128184**

HINOJOSA MONROY, RITA 	 CPE. Flor Nancy Quispe Ito ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES UGEL - SAN ROMAN	 RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO UGEL - SAN ROMAN	Fecha
			Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO N° 27
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORÍA EN GENERAL

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento	003-2024
	Fecha de emisión del documento	02 DE FEBRERO DEL 2024

2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre o razón social	CUTIPA LLANO FREDY	
	RUC	10407762067	
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:		
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	% de obligaciones

3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato	ORDEN DE SERVICIO N° 000139-2023	
	Tipo y número del procedimiento de selección	ASP N° 00062-2023	
	Objeto de la contratación	BIENES	
		SERVICIOS EN GENERAL	X
		CONSULTORÍA EN GENERAL	
	Descripción del objeto del contrato	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS	
	Monto total ejecutado del contrato	25,000.00	
Plazo contractual	PRIMER ENTREGABLE: 20 días Calendarios. SEGUNDO ENTREGABLE: 20 días Calendarios.		

4 DATOS DE LA ENTIDAD	Denominación de la Entidad	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN ROMAN
	RUC	20208128184

5 CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN	Por medio del presente documento, el ADMINISTRADOR y el OEC otorga la constancia de culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3.
--------------------------------	--

6 APLICACIÓN DE PENALIDADES	SI		Monto total de las penalidades aplicadas
	NO	X	

7	  C. Rita Hinojosa Hinojosa Especialista Administrativo UGEL - SAN ROMAN
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE	

ORDEN DE SERVICIO N° 0000118

N° Exp. SIAF : 0000000268

Día	Mes	Año
22	06	2021

UNIDAD EJECUTORA : 311 GOB. REG. DE PUNO- UGEL PUNO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001434

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): CUTIPA LLANO FREDY Dirección: NRO. - MZA. D LOTE. 08 URB. AZIRUNI II ETP PUNO / PUNO / PUNO CCI: 00931920706020147752 RUC: 10407762067 Teléfono: Fax:	N° Cuadro Adquisic: 000119 Tipo de Proceso: CDP N° Contrato: Moneda: S/ T/C:
Concepto: POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO Y UNIDAD DE	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
901500070043	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO Y UNIDAD DE COSTEO COTACI. N. 000119. SERVICIO DE LA UGEL PUNO. NOTA SE CUENTA AL PRESENTE: TÉRMINOS DE REFERENCIA N. 000119. C.C. A.G.E.F. UGEL PUNO. ORDEN QUE SE EMITE POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO Y UNIDAD DE COSTEO, SEGUN OFICIO OFICIO N° 038-2021-RRH-REG-UGEL/PUNO- JAGP.- TIPO DE PROCESO: COMPARACION DE PRECIOS COMPRE-SM-2-2021-UGELP/OEC-1 PLAZO DE EJECUCION: 40 DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO. ***** (CUARENTA Y NUEVE MIL Y 00/100 SOLES) *****	49 000 00

AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0020	22.047 0103 0090 3000387 5005642	1 - 00	2 3 2 7 11 2		2 302 00
0021	22.047 0104 0090 3000387 5005642	1 - 00	2 3 2 7 11 2		889 00
0022	22.047 0104 0090 3000387 5005642	1 - 00	2 3 2 7 11 2		6 163 00
0023	22.047 0105 0090 3000387 5005642	1 - 00	2 3 2 7 11 2		25 861 00
0025	22.047 0103 0090 3000387 5005643	1 - 00	2 3 2 7 11 2		438 00
0026	22.047 0104 0090 3000387 5005643	1 - 00	2 3 2 7 11 2		7 375 00
0027	22.047 0103 0090 3000387 5005644	1 - 00	2 3 2 7 11 2		950 00
0028	22.047 0104 0090 3000387 5005644	1 - 00	2 3 2 7 11 2		793 00
0029	22.047 0104 0090 3000387 5005644	1 - 00	2 3 2 7 11 2		2 214 00
0030	22.047 0104 0090 3000387 5005645	1 - 00	2 3 2 7 11 2		1 995 00

TOTAL S/ 49,000 00

Exonerado	0 00
V. Venta	41 525 42
I.G.V.	7 474 58
Total	49 000 00

Facturar a nombre de GOB. REG. DE PUNO- UGEL PUNO
Dirección JR. CESAR AUGUSTO SANDINO N° 225 BR. CHANU CHANU 225 / PUNO - PUNO - PUNO

RUC 20447873002

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
QUISPE FRISANCHO ELAR  Ing. Elia P. Quispe Frisancho Especialista en Abastecimientos II UGEL PUNO	 Ruby Alberto Araopaza Quispe Esp. Abastecimiento I UGEL PUNO	
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

Fecha
Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 18.06.01

ORDEN DE SERVICIO N° 0000008

N° Exp SIAF: 000000001

UNIDAD EJECUTORA : 311 GOB. REG. DE PUNO- UGEL PUNO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001434

Día	Mes	Año
22	01	2019

1. DATOS DEL PROVEEDOR		2. CONDICIONES GENERALES	
Señor(es): CUTIPA LLANO FREDY Dirección: NRD - MZA D LOTE 08 URR AZIRUNI NETP PUNO / PUNO / PUNO RUC: 10407782087 Teléfono: Fax:		N° Cuadro Adquisitivo: 000008 Tipo de Proceso: ASP N° Contrato: Moneda: S/ T/C:	
Concepto: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS Y FUNGIBLES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL PUNO - DOTACION 2019. RUTA N° 001 ZONA SUR			

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
901203070043	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS Y FUNGIBLES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL PUNO - DOTACION 2019. RUTA N° 001 ZONA SUR (Instituciones de Ayra, Chudulco, Madayo, Pichocani, Flaterza, San Antonio, Tigullaca y Vilque)	31,800.00



(TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES)

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Monta Mensuración	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
0015	22.047.0103.0090.3000387.5005642	1-00	2.3.2.7.11.2		2,904.00
0016	22.047.0104.0090.3000387.5005642	1-00	2.3.2.7.11.2		7,956.00
0017	22.047.0105.0090.3000387.5005642	1-00	2.3.2.7.11.2		7,690.00
0018	22.047.0102.0090.3000387.5005643	1-00	2.3.2.7.11.2		392.00
0019	22.047.0104.0090.3000387.5005643	1-00	2.3.2.7.11.2		5,596.00
0020	22.047.0104.0090.3000387.5005640	1-00	2.3.2.7.11.2		4,213.00
0024	22.047.0104.0090.3000387.5005648	1-00	2.3.2.7.11.2		3,655.00

TOTAL S/	31,800.00
Exonerado	0.00
V. Venta	26,949.15
I.G.V.	4,850.85
Total	31,800.00

Factura a nombre de: GOB. REG. DE PUNO- UGEL PUNO
Dirección: JR. CESAR AUGUSTO SANDINO N° 225 BR. CHANU CHANU 225 PUNO - PUNO - PUNO RUC: 20447873002

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
QUISPE PRSANCHO, ELAR RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	 Fecha: _____ Día, Mes, Año: _____

NOTA IMPORTANTE:

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Este Orden es válido sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de cuantía equivalente para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS
N° 135-2019

UNIDAD EJECUTORA : 311 GOB. REG. DE PUNO- UGEL PUNO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001434

Concepto	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS Y FUNGIBLES A INSTITUCION
Tipo de Proceso	ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO
Proceso Selección	
Nro RUC	10407752067
Proveedor	89 - CUTIPA LLANO FREDY
Nro Contrato	
Nro O/S	8
Nro doc Ref	008-2019
Fecha Conformidad	05/06/2019
Resp. de Conformidad	CHOQUE COPARI RENE

SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS Y FUNGIBLES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LA UGEL PUNO - DOTACIÓN 2019. RUTA N° 001 ZONA SUR

Item	Descripción	Monto O/S	Monto Con Cont.	Monto Reg. Cont.	Monto Seido
9015000700	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MAT	31.800.0000	.0000	31.800.0000	.0000

Estando de acuerdo y conforme con el servicio recibido, se suscribe la presente Conformidad

Recibi Conforme



CONTRATO DE SERVICIOS N° 009-2022-UGELH-ADMIN.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de apoyo en Limpieza de local de la UGEL Huancané, que celebra de una parte la Unidad de Gestión Educativa Local Huancané, con RUC N° 20405600847, con domicilio legal en Jr. Bolognesi S/N, representada por el MSc. FAUSTO MELO QUISPE, identificado con DNI N° 01309096, y de otra parte el señor FREDY CUTIPA LLANO, con RUC N°10407762067, con domicilio legal en la urb. Aziruni II ETAPA Mz. D Lt.8 del distrito y provincia de Puno, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 15 de febrero 2022, adjudicó la buena pro de la contratación del servicio DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS en el ámbito de la UGEL Huancané – RUTA N° 04 Distritos de TARACO Y PUSI, a FREDY CUTIPA LLANO, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto de brindar el servicio de transporte y distribución de materiales educativos en la Ruta N° 03 distritos de TARACO Y PUSI en las instituciones educativa de nivel Inicial, Primaria, Secundaria, EBE Y EBA en el ámbito de la UGEL Huancané.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 4,500.00 (Cuatro mil quinientos y 00/100), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en un (01) pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de febrero y marzo, el mismo que se computa desde el 28 de febrero al 18 de marzo.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

No corresponde

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

No corresponde

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

No corresponde

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Jefatura de Administración.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

SERVICIOS MULTIPLES FC
RUC: 10407762067
Fredy Cutipa Llano



Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 (un) Año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas,

SERVICIOS MÚLTIPLES FC
RUC: 10407762067
Fredy Cutipa Llano

organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁰

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jr. Bolognesi S/N (Barrio 19 de setiembre), Huancané- Huancané- Puno

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Urb. Aziruni ii etapa Mz. D Lt. 8 – Puno - Puno

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Huancané el 16 de febrero del año 2022.


Msc. FAUSTO MELO QONISPE
DIRECTOR
LA ENTIDAD

SERVICIOS MULTIPLES FC
RUC: 10407762067

Freddy Cutipa Llano
"EL CONTRATISTA" 

¹⁰ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de contratos cuyo monto contractual original sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

ORDEN DE SERVICIO N° 0000010

N° Exp. SIAF : 000000041

Día	Mes	Año
16	02	2022

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. DE PUNO - EDUCACION LAMPA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001504

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): CUTIPA LLANO FREDY Dirección: URBANIZACION AZIRUNI 2DA ETAPA MANZANA B LOTE 8 PUNO / PUNO / PUNO RUC: 10407762067 Teléfono: Fax:	N° Cuadro Adquisic: 000010 Tipo de Proceso: ASP N° Contrato: Moneda: S/ T/C:
Concepto: OFICIO N° 008-2022-MINEDU/DREP/DUGELL-JAGP, SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL EDUCATIVO	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
901500070043	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS ORDEN QUE SE CIRA POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS DE EBR, ALTERNATIVA Y ESPECIAL SEGUN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL LOS DISTRITOS DEL AMBITO DE LA URB. LAMPA. - RUTA N° 01: DISTRITOS DE PALCA, VILA VILA Y OCUVIRI LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS: - EDUCACION INICIAL Y PROMOCIV: 19 IIEE - EDUCACION PRIMARIA: 14 IIEE - EDUCACION SECUNDARIA: 4 IIEE RUTA N° 02: DISTRITOS DE LAMPA Y PARATIA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS: - EDUCACION INICIAL /PROMOCIV : 59 IIEE EDUCACION PRIMARIA: 38 IIEE - EDUCACION SECUNDARIA: 07 IIEE - EDUCACION BASICA ALTERNATIVA: 01 IIEE - EDUCACION ESPECIAL: 01 IIEE. RUTA N° 03 DISTRITOS DE CABANELLA Y SANTA LUCIA - EDUCACION INICIAL/PROMOCIV: 27 IIEE - EDUCACION PRIMARIA: 30 IIEE - EDUCACION SECUNDARIA: 04 IIEE. - EDUCACION BASICA ALTERNATIVA: 01 IIEE RUTA N° 04 DISTRITOS DE CALAPUJA, NICASIO Y PUCARA LAS SIGUIENTES	23,000.00

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0022	22.047.0103.0090.3000387.5005642	1 - 00	2.3.2.7.11.2		3,000.00
0023	22.047.0104.0090.3000387.5005642	1 - 00	2.3.2.7.11.2		10,000.00
0024	22.047.0105.0090.3000387.5005642	1 - 00	2.3.2.7.11.2		5,000.00
0026	22.047.0104.0090.3000387.5005643	1 - 00	2.3.2.7.11.2		3,000.00
0028	22.047.0104.0090.3000387.5005645	1 - 00	2.3.2.7.11.2		2,000.00

Van ... S/	23,000.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	19,491.53
I.G.V. :	3,508.47
Total :	23,000.00

Facturar a nombre de GOB. REG. DPTO. DE PUNO - EDUCACION LAMPA
Dirección : JIRON SAN ROMAN 121 / LAMPA - LAMPA - PUNO RUC : 20448679072

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO		
LAMPA LAMPA, UGEL	 Hector R. Malmo Montaña RESPONSABLE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS AUXILIARES	<table border="1"> <tr> <td>Fecha</td> </tr> <tr> <td>Día Mes Año</td> </tr> </table>	Fecha	Día Mes Año
Fecha				
Día Mes Año				

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000010

N° Exp. SIAF : 0000000041

Día	Mes	Año
16	02	2022

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. DE PUNO - EDUCACION LAMPA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001504

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : CUTIPA LLANO FREDY Dirección : URBANIZACION AZIRUNI 2DA ETAPA MANZANA B LOTE 8 PUNO / PUNO / PUNO RUC : 10407762067 Teléfono : CCI: Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000010 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : OFICIO N° 008-2022-MINEDU/DREP/DUGELL-JAGP. SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL EDUCATIVO	

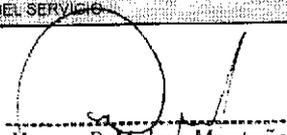
Vienen ... 23,000.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS: EDUCACION INICIAL Y PROMOTIV : 30 IIEE - EDUCACION PRIMARIA: 118 IIEE. - EDUCACION SECUNDARIA: 06 IIEE. DEL TRANSPORTE STA CONTRATADO: EL POSTOR DEBERA DE TENER A DISPOSICION UN (01) UNIDADES MOVILES DISPONIBLE PARA LA DISTRIBUCION OPORTUNA DEL MATERIAL EDUCATIVO EL TRANSPORTISTA DEBERA DE REALIZAR EL EMBALADO DEL MATERIAL Y CONTAR MINIMAMENTE CON 02 ESTIBADORES. DEBERA DE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS A LAS IIEE A LAS TERNAS DESIGNADAS. - EL TRANSPORTISTA DEBERA DE HACER EL ALCANCE DE PROCOSAS DEBILAMNETE FIRMAS PARA RPALIZAR LAS CONFORMIDADES EN ATENCION AL OFICIO N 0008-2022-MINEDU/DREP/DUGELL-JAGP Y TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICTO	
***** (VEINTITRES MIL Y 00/100 SOLES) *****			

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/

TOTAL S/	23,000.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	19,491.53
I.G.V. :	3,508.47
Total :	23,000.00

Facturar a nombre de : GOB. REG. DPTO. DE PUNO - EDUCACION LAMPA
 Dirección : JIRON SAN ROMAN 121 / LAMPA - LAMPA - PUNO RUC : 20448679072

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LAMPA LAMPA. UGEL	 Hector R. Malmonte Montaña ANALISTA DE ABASTECIMIENTO	
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

FORMATO N° 23

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN

2 DATOS DEL CONTRATISTA			
FREDY CUTIPA LLANO			
3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato	O/S N 0010 de fecha 16-02-2021	
	Objeto de la contratación	BIENES	
		SERVICIOS EN GENERAL	X
	Descripción del contrato	SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO DE MATERIALES EDUCATIVOS HACIA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, EBA Y EBE DEL AMBITO DE LA UGEL LAMPA	
	Monto total ejecutado del contrato	S/. 23,000.00	
4 DATOS DE LA ENTIDAD		UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LAMPA	
5 CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN			
Por medio del presente documento, el ANALISTA DE ABASTECIMIENTO DE LA UGEL LAMPA, otorga la constancia de culminación de la prestación derivada de la ORDEN DE SERVICIO N 0008 de Fecha 20-02-2021, por el SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO DE MATERIALES EDUCATIVOS HACIA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, EBA Y EBE DEL AMBITO DE LA UGEL LAMPA			
6 APLICACIÓN DE PENALIDADES	SI		Monto de la penalidad
	NO	X	
7	 ----- Hector R. Malja Montaña ANALISTA DE ABASTECIMIENTO UGEL - LAMPA	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE	

ORDEN DE SERVICIO N° 0000007

N° Exp. SIAF : 0000000038

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. DE PUNO - EDUCACION LAMPA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001504

Día	Mes	Año
20	02	2021

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : CUTIPA LLANO FREDY Dirección : URBANIZACION AZIRUNI 2DA ETAPA MANZANA B LOTE 8 PUNO / PUNO / PUNO RUC : 10407762067 Teléfono : CCI : Fax :	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 000007 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : OFICIO N 006-2021-MINEDU/DREP/DUGELL-JAGP, DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO - MINISTERIO DE E	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
901500070043	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS ORDEN QUE SE DIRA POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS DE EBX, ALTERNATIVA Y ESPECIAL SEGUN LAS INSTITUCIONES FOCALIZADAS DEL LOS DISTRITOS DEL AMBITO DE LA UGEL LAMPA. RUTA N° 01: DISTRITOS DE PATCA, VITA VITA Y UGURU LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS: - EDUCACION INICIAL Y PROMOC: 15 IIEE - EDUCACION PRIMARIA: 13 IIEE - EDUCACION SECUNDARIA: 3 IIEE RUTA N° 02: DISTRITOS DE LAMPA Y PARATA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS: - EDUCACION INICIAL /PROMOC: 09 IIEE - EDUCACION PRIMARIA: 36 IIEE - EDUCACION SECUNDARIA: 07 IIEE - EDUCACION BASICA ALTERNATIVA: 01 IIEE - EDUCACION ESPECIAL: 01 IIEE. RUTA N° 03 DISTRITOS DE CABANILLA Y SANTA LUCIA - EDUCACION INICIAL/PROMOC: 2/ IIEE - EDUCACION PRIMARIA: 30 IIEE - EDUCACION SECUNDARIA: 04 IIEE. - EDUCACION BASICA ALTERNATIVA: 01 IIEE RUTA N° 04 DISTRITOS DE CALAHOJA, NIVANTO Y POCARA LAS SIGUIENTES	18,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0019	22.047.0103.0090.3000387.5005642	1 - 00	2.3.2 7.11 2		1,806.00
0020	22.047.0104.0090.3000387.5005642	1 - 00	2.3.2 7.11 2		2,848.50
0021	22.047.0104.0090.3000387.5005642	1 - 00	2.3.2 7.11 2		2,848.50
0022	22.047.0105.0090.3000387.5005642	1 - 00	2.3.2 7.11 2		2,000.00
0023	22.047.0105.0090.3000387.5005642	1 - 00	2.3.2 7.11 2		2,000.00
0024	22.047.0103.0090.3000387.5005643	1 - 00	2.3.2 7.11 2		488.50
0025	22.047.0104.0090.3000387.5005643	1 - 00	2.3.2 7.11 2		2,000.00
0026	22.047.0103.0090.3000387.5005644	1 - 00	2.3.2 7.11 2		705.50
0028	22.047.0104.0090.3000387.5005644	1 - 00	2.3.2 7.11 2		1,651.50
0029	22.047.0104.0090.3000387.5005645	1 - 00	2.3.2 7.11 2		1,651.50

Van ... S/	18,000.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	15,254.24
I.G.V. :	2,745.76
Total :	18,000.00

Facturar a nombre de : GOB. REG. DPTO. DE PUNO - EDUCACION LAMPA
 Dirección : JIRON SAN ROMAN 121 / LAMPA - LAMPA - PUNO RUC : 20448679072

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LAMPA LAMPA, UGEL	 Hector R. Malmo Montano ANALISTA DE ABASTECIMIENTO RESPONSABLE DE LAMPA ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Día Mes Año
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES		

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000007

N° Exp. SIAF : 0000000038

Día	Mes	Año
20	02	2021

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. DE PUNO - EDUCACION LAMPA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001504

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : CUTIPA LLANO FREDY Dirección : URBANIZACION AZIRUNI 2DA ETAPA MANZANA B LOTE B PUNO / PUNO / PUNO RUC : 10407762067 Teléfono : CCI : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000007 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : OFICIO N 006-2021-MINEDU/DREP/DUGELL-JAGP, DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO - MINISTERIO DE E	

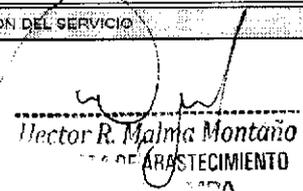
Vienen ... **18,000.00**

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS: EDUCACION INICIAL Y PROMOBEL : 30 IIEP - EDUCACION PRIMARIA: 118 IIEP. - EDUCACION SECUNDARIA: 06 IIEP. DEL TRANSPORTISTA CONTRATADO: EL POSTOR DEBERA DE TENER A DISPOSICION DE 03 UNIDADES MOVILES DISPONIBLE PARA LA DISTRIBUCION OPORTUNA DEL MATERIAL EDUCATIVO SE REQUIERE MINIMAMENTE DOS CAMION FURGON, COMBI PANEL. - EL TRANSPORTISTA DEBERA DE REALIZAR EL EMBALADO DEL MATERIAL Y CONTAR MINIMAMENTE CON 02 ESTIBADORES. DEBERA DE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS A LAS TIRES A LAS TERNAS DESIGNADAS. - EL TRANSPORTISTA DEBERA DE HACER EL ALCANCE DE BECOSAS IMEDIAMENTE FIRYADAS PARA REALIZAR LAS CONFORMIDADES EN ATENCION AL OFICIO N 006-2021-MINEDU/DREP/DUGELL JAGP Y TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO * * * * * (DIECIOCHO MIL Y 00/100 SOLES) * * * * *	

AFECTACION PRESUPUESIAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

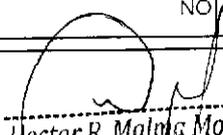
TOTAL S/	18,000.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	15,254.24
I.G.V. :	2,745.76
Total :	18,000.00

Facturar a nombre de : GOB. REG. DPTO. DE PUNO - EDUCACION LAMPA
Dirección : JIRON SAN ROMAN 121 / LAMPA - LAMPA - PUNO RUC : 20448679072

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO		
LAMPA LAMPA, UGEL	 Hector R. Palma Montaña RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	<table border="1"> <tr> <td>Fecha</td> </tr> <tr> <td>Día Mes Año</td> </tr> </table>	Fecha	Día Mes Año
Fecha				
Día Mes Año				
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES			

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

FORMATO N° 23
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN

2	DATOS DEL CONTRATISTA											
FREDY CUTIPA LLANO												
3	DATOS DEL CONTRATO		Número del contrato O/S N 007 de fecha 20-02-2021									
Objeto de la contratación		BIENES										
Descripción del contrato		SERVICIOS EN GENERAL <input checked="" type="checkbox"/>										
Monto total ejecutado del contrato		SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO DE MATERIALES EDUCATIVOS HACIA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, EBA Y EBE DEL AMBITO DE LA UGEL LAMPA S/. 18,000.00										
4	DATOS DE LA ENTIDAD UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LAMPA											
5	CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN Por medio del presente documento, el ANALISTA DE ABASTECIMIENTO DE LA UGEL LAMPA, otorga la constancia de culminación de la prestación derivada de la ORDEN DE SERVICIO N 0007 de Fecha 20-02-2021, por el SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO DE MATERIALES EDUCATIVOS HACIA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, EBA Y EBE DEL AMBITO DE LA UGEL LAMPA											
6	APLICACIÓN DE PENALIDADES		<table border="1"> <tr> <td data-bbox="542 974 901 1041">SI</td> <td data-bbox="901 974 1029 1041"></td> <td data-bbox="1029 974 1204 1041">Monto de la penalidad</td> <td data-bbox="1204 974 1457 1041"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="542 1041 901 1097">NO</td> <td data-bbox="901 1041 1029 1097"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td data-bbox="1029 1041 1204 1097"></td> <td data-bbox="1204 1041 1457 1097"></td> </tr> </table>		SI		Monto de la penalidad		NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
SI		Monto de la penalidad										
NO	<input checked="" type="checkbox"/>											
7	<p align="center">  ----- Hector R. Malma Montaña ANALISTA DE ABASTECIMIENTO UGEL LAMPA NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE </p>											